



ANGOL,

1194

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Memorándum de fecha 16 de junio de 2015, de

Conductor vehículo DEM.

e) Ord. N° 1172 de fecha 02 de julio de 2015, de

Director Depto. Educación Municipal.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, donde podrán entender la importancia de manejar los fundamentos legales y prácticos de los procesos que deben seguirse ante la ocurrencia y/o participación en cursos de capacitación o perfeccionamiento, es necesario realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en el Curso "Elementos de Mecánica y Electricidad Automotriz", dirigido a los funcionarios que tengan la responsabilidad de conducir vehículos municipales, ya sea del Área Municipal, Depto. Salud y Educación, con la Empresa Capacit, Rut. N° 89.102.300-6. El funcionario a asistir es: Sr. Alexis San Martín Aburto, Conductor del Depto. de Educación Municipal. Y el fundamento se debe a que es la única empresa que dictará el curso mencionado en los días 9, 10 y 11 de julio de 2015 en la ciudad de Temuco y que incluye materias de directa relación con la función del funcionario nombrado y a saber:

CONTENIDOS.

A. INTRODUCCION.

Análisis general sobre el uso y circulación de los vehículos municipales (fiscales). Vigencia del DL 799.

B. ELEMENTOS DE MECANICA BASICA.

1. Descripción general y sistemas del motor.
2. Funcionamiento del motor.
 - 2.1 Bencineros.
 - 2.2 Petroleros.
3. ¿Qué es el afinamiento del motor?
 - 3.1 Tipo convencional.
 - 3.2 Electrónico
4. Sistemas básicos del vehículo. Fallas más comunes y reparación de las mismas.
 - 4.1 Sistema de Dirección.
 - 4.2 Sistema de Frenos
 - 4.3 Sistema de Transmisión.
 - Embrague y Caja de Cambio.
 - Homocinéticas, Diferencial

C. ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ.

1. Importancia del sistema eléctrico del vehículo.
2. Sistemas eléctricos y electrónicos de los vehículos de nueva generación
3. Fallas más comunes de los sistemas de:
 - 3.1 Sistema de encendido del motor convencional y electrónico
 - 3.2 Sistema de alimentación Common Rail
 - 3.2 Sistema de carga y de arranque.

D. LA CONDUCCION RESPONSABLE.



D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a Capacit, Rut. N° 89.102.300-6, el Curso de Capacitación “Elementos de Mecánica y Electricidad Automotriz”. Participante: Sr. Alexis San Martín Aburto, Conductor del Depto. de Educación Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación Municipal con cargo la Subvención Regular, por el monto de \$ 205.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.